Asunción, 27 de agosto de 2019

NOTA UOC N° 308/2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en respuesta a la Nota DNC 16.275/2019, de fecha 26 de agosto del corriente año, que guarda relación con la adjudicación del llamado a "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 11/19 - DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05, para la "Adquisición de Pelotas para los Juegos Escolares 2019", y al respecto manifestarle cuanto sigue.

Se acompaña el contrato suscrito con la firma adjudicada, Consulmet & Byte Informática, como consecuencia del llamado a contratación en cuestión.

Así mismo, se acompaña copia de la Resolución SND N° 835/2019, de fecha 30 de julio del corriente año, que guarda relación con la adjudicación y declaración desierta de los bienes licitados en el llamado cuyo ID es el 367693. Al respecto, señalamos que los bienes declarados desiertos, fueron los que en la cantidad necesaria para atender las necesidades del momento, fueron adquiridas mediante este procedimiento de excepción a amparo del Dto. N° 5174/05.

Finalmente, se acompaña la Resolución SND N° 918/2019, del 26 de agosto del corriente año, en virtud del cual se adjudican los bienes licitados en el procedimiento de excepción que se encontraba en curso al momento del presente llamado a contratación. Nótese que la adjudicación fue resuelta en fecha 26 de agosto, de modo que su resultado claramente no hubiera podido atender las necesidades que motivaron esta adjudicación al amparo del Dto. N° 5174/05.

A la espera de haber dado respuesta a todos los puntos observados, sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República